

## COMPATIBILIDAD DE LA DEUDA EXTERNA CONSOLIDADA REGISTRADA EN LA CUENTA DE LA HACIENDA PUBLICA FEDERAL CON EL CUARTO INFORME TRIMESTRAL<sup>-2/</sup> DE LA DEUDA PUBLICA PRESENTADO AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNION POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

El presente documento tiene como propósito explicar las diferencias que existen entre las cifras de deuda pública externa reportadas en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2000 y las contenidas en el Cuarto Informe Trimestral de la Deuda Pública<sup>\*/</sup>. Al respecto, a continuación se comentan las metodologías aplicadas para cada documento, y se identifican las causas de las diferencias cuantitativas prevalecientes al cierre del ejercicio.

### Consideraciones Metodológicas.

- En el Informe Trimestral se muestra la deuda externa del sector público en su conjunto, es decir, Gobierno Federal, sector paraestatal de control presupuestario directo e indirecto, y la banca de desarrollo. En la Cuenta de la Hacienda Pública Federal únicamente se reporta la deuda del Gobierno Federal y de las entidades paraestatales de control presupuestario directo.
- Las distintas fechas establecidas para la elaboración y entrega de cada documento, inciden en desfases de la información contemplada en cada uno de ellos. Los datos presentados en la Cuenta Pública provienen de estados contables, definitivos y auditados que entregan las entidades en marzo, reflejando la evolución final de cada ejercicio fiscal; en tanto que, los mostrados en el Cuarto Informe Trimestral son preliminares, captados en enero, cuya finalidad consiste en dar a conocer con mayor oportunidad la situación que guarda la deuda pública.
- El registro de la intermediación financiera propicia divergencias entre ambos documentos. En el Informe Trimestral, los financiamientos externos convenidos se analizan por usuario, es decir, contabiliza los créditos con cargo a la entidad que los utilizó y no necesariamente a la institución que realizó la contratación, como es el caso de la Cuenta Pública.

### Explicación de las Variaciones Cuantitativas.

El saldo de la deuda externa del sector público, consignado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2000, fue inferior al reportado en el Cuarto Informe Trimestral en 20 mil 335.6 millones de pesos, de los cuales, un mil 972.5 millones pertenecen al Gobierno Federal y 18 mil 363.1 millones de pesos al sector paraestatal.

- **En el Gobierno Federal**, la variación en el saldo se atribuye a que en el Informe Trimestral se registraron un mil 972.8 millones de pesos como deuda del Fideicomiso para la Administración del Financiamiento Externo -FAFEXT- que es administrada por BANCOMEXT, y que corresponden, al mismo tiempo, a un activo del Gobierno Federal, razón por la que no se presentó dentro de la deuda del Ramo 24.- Deuda Pública. Asimismo, se observó una diferencia de 0.3 millones de pesos por redondeo de cifras.

---

<sup>-2/</sup> Las cifras presentadas en el Cuarto Informe Trimestral de 2000 fueron revisadas y notificadas al Honorable Congreso de la Unión al elaborar el Informe correspondiente al Primer Trimestre de 2001. Lo anterior, en virtud de que PEMEX complementó las cifras del ejercicio por movimientos asociados a obras de Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo, mismas que recibió a satisfacción en dicho lapso.

| COMPATIBILIDAD DE LA DEUDA EXTERNA DEL SECTOR PUBLICO |                           |                |            |        |
|---|---------------------------|----------------|------------|--------|
| Ejercicio 2000  |                           |                |            |        |
| (millones de pesos)                                   |                           |                |            |        |
| CONCEPTO  | INFORME AL<br>H. CONGRESO | CUENTA PUBLICA | VARIACION  |        |
|   |                           |                | IMPORTE    | %      |
| TOTAL   | 730 042.9                 | 709 707.3      | (20 335.6) | (2.8)  |
| GOBIERNO FEDERAL                                      | 601 344.7                 | 599 372.2      | (1 972.5)  | (0.3)  |
| SECTOR PARAESTATAL                                    | 128 698.2                 | 110 335.1      | (18 363.1) | (14.3) |
| CFE   | 27 030.9                  | 14 459.8       | (12 571.1) | (46.5) |
| PEMEX   | 101 667.3                 | 95 875.3       | (5 792.0)  | (5.7)  |

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y Entidades Paraestatales de Control Presupuestario Directo.

- CFE.-** La Cuenta Pública registró una cifra inferior en 12 mil 571.1 millones de pesos. De esta cantidad, 7 mil 452.9 millones corresponden a la intermediación financiera realizada a través de NAFIN y BANCOMEXT, misma que la entidad reportó en la Cuenta Pública como deuda interna; 5 mil 107.7 millones a líneas de crédito de NAFIN y BANCOMEXT para la creación de un fondo cuyos recursos se destinaron a la construcción y equipamiento de proyectos termoeléctricos, que en el Informe Trimestral se presentaron como parte de la deuda directa del organismo, sin embargo esta operación no se incorporó en la Cuenta Pública; 10.1 millones que la entidad no reportó en la Cuenta Pública correspondientes a los Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo, debido a que el pasivo legal de los proyectos registrados contablemente no consideran los montos asociados al fondo de contingencia, ni los factores de ajuste previstos en cada uno de los contratos; y por último 0.4 millones de pesos por redondeo de las cifras.
- PEMEX.-** La Cuenta Pública presentó un monto inferior en 5 mil 792.0 millones de pesos con respecto al Informe Trimestral. De este total, 5 mil 835.9 millones de pesos derivan de la intermediación financiera de NAFIN, misma que PEMEX reporta como deuda interna en la Cuenta Pública, y 1.3 millones de pesos por desfase en la información. Lo anterior se compensó, en parte, con 45.2 millones de pesos relativos al pasivo legal de los Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo, que de acuerdo a lo informado por el organismo, obedece a un cambio en el esquema de amortización, el cual no modifica el valor total de la Unidad Productiva, sólo prolonga un semestre la amortización final.